

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14141 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15-04-11 en autos n.º 44/11 se ha declarado en concurso voluntario a Seguridad Integral del Edificio, S.L., con CIF B-85437309 y domicilio en C/ Monasterio de Oseira, n.º 5, Local 2, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

Don José Carlos de Goyeneche Vázquez, Abogado, con domicilio en C/ Juan Bravo, n.º 18, 28006 Madrid, Tfno.: 915775009.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110028805-1